



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Ref.: Certificados de
Discapacidad

BUENOS AIRES, 25 JUN 2009

CIRCULAR D.R. N°000014
**SEÑORES ENCARGADOS
REGISTROS SECCIONALES AUTOMOTORES
CAPITAL FEDERAL**

Señores Encargados:

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre el tema de referencia.

De acuerdo con lo comunicado por la Dirección General de Rentas, los certificados que acreditan discapacidad para solicitar exenciones en dicho Organismo, actualmente son expedidos por hospitales o Institutos de Rehabilitación dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En consecuencia, a partir de la recepción de la presente para las Altas en DGR con exención por discapacidad solo tendrán validez los Certificados cuyo modelo se adjunta.

Saludo a ustedes atentamente.

D.N.R.N.P. A.y.C.F.
S.O..
<i>JE</i>

[Firma]
RICARDO J. BERGER
JEFE DPTO. RENTAS

Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Salud

Hospital Serie	EMA - 411
Nº	0000 X000

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD - LEY 22.431

Los abajo firmantes certifican la discapacidad de la persona cuyos datos se detallan a continuación

APELLIDO Y NOMBRES:

D.N.I. / LE+LC:

Fecha de Nacimiento: Edad:

Nacionalidad: Argentina

Domicilio actual:

DIAGNOSTICO: CIE 10 F20.8 F30.83

DSM IV

DIAGNOSTICO FUNCIONAL: CIDDM:

Deficiencia: Discapacidad: 10.33

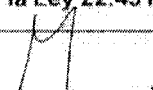
Minusvalía: 25.3

Fecha de Emisión del presente: ...

Validez del Certificado: VALIDO HASTA

Ley 23876 Art. 1. En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante SI NO (Marcar con X lo que corresponda)


De conformidad con lo dictaminado por la Junta Evaluadora corresponde otorgar la certificación de acuerdo con el Art. 3 de la Ley 22.431.


ADRIAN C.
 M.N. 5537
 COORDINADOR MEDICO
 Junta Evaluadora (Ley 22.431)

Firma Miembro Junta y Aclaración


MARIANA NAGER
 M.N. 5537
 VOCALE
 Junta Evaluadora (Ley 22.431)

Firma Miembro Junta y Aclaración


Dr. ROGÉN P.
 Sub-Dirección Médica
 Hospital de Emergencias Psiquiátricas
 Torcuato de Alvear
 MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 FM: 223.709
 Firma Director Establecimiento